

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 01028, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$1.200.000
	Total Costas Procesales	\$1.200.000

SON: MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$1.200.000)

Santiago de Cali, 8 de julio de 2020

El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese

La Juez,



LORENA MEDINA COLOMA